Solicitud de Emisión

Fianzas GOO o Seguro de Cauciones para Contratos Privados y/u Objetos Varios

La presente Solicitud forma parte de la Póliza de Caución o contrato de Fianzas GOO (Cartas Fianzas):

Date	s del Tom	nador o Contratante
Razón social del		
Solicitante o Contratante		
Domicilio Legal		
Representante legal		
RUC N°		
Teléfonos		
Nombre del Ejecutivo a Tratar y e-mail		
Deudor o Tomador(sea la mis	ma empre	sa, consorcio o tercero)
	del Bene	ficiario o Asegurado
Nombre de la entidad Licitante o Beneficiario		
Dirección completa		
RUC N°		
Teléfono		
Nombre del funcionario de		
contacto		
E-mail		
Sírvanse emitir un Seguro de Ca las siguientes condiciones: Características	Solidaria () Incondicional () Irrevocable () Realización Inmediata o Automática () Sin Beneficio de Excusión () Sin división () Otros:	
Datos o		, Servicios o Suministro
Denominación de	u otro Ot la	ojeto Asegurado
obra/Servicio/suministro/proceso /Objeto asegurado		
Plazo de ejecución (Días calendarios)		
Lugar de Ejecución		
Monto referencial o Presupuesto base		
Monto del Contrato o Valor adjudicado		
Suma Asegurada (Importe en números)		

Vigencia de la Carta FianzaPóliza de	Inicio	Hasta		
Caución (número de días). Inicio y fin				
de Vigencia.				
Descripción de la obligación garantizada, indicando expresamente el texto que debe figurar en la				
Carta FianzaPóliza de Caución (Objeto Asegurado):				

Suma Asegurada (Importe en Letras)

Datos de la Cobertura					
Tipo de póliza (Marcar la opción con X)	Moneda	Suma Asegurada	Plazo (días)	Vigencia (desde/hasta)	
Decreto Legislativo 1213 ()					
Fiel Cumplimiento ()					
Buen manejo de Adelanto/Anticipo: Directo ()					
Buen manejo de Adelanto/Anticipo: Materiales ()					
Garantía de buena ejecución de obra ()					
Otros()					

	ación () Nº de Carta Fianza /Póliza	ae
Caución nueva ()	Caución	

El solicitante deberá presentar los siguiente Documentos

- Copia de la buena pro adjudicada, si el concurso fuera con una entidad pública.
- Copia del contrato firmado o de la proforma a firmarse.
- Memoria descriptiva de la obra o especificaciones técnicas del servicio o suministro.
- Resumen del presupuesto ofertado.
- Declaración de experiencia en contratos similares, contratos generales en ejecución o Vigentes.
- Copia del contrato de asociación, si el tomador o contratante fuera un consorcio, y copia del RUC del consorcio si lo tuviera.

Nota

- Cuando el Contratante o Tomador desee incorporar cambios en la renovación de su Póliza/Fianza deberá informarlos con una anticipación de 15 días calendarios previos al vencimiento de su Póliza/Fianza para la evaluación de Crecer Seguros y posterior aceptación por parte del Contratante, de los cambios que correspondan, para la renovación de su contrato de seguro.
- Si luego de emitida la Póliza/Fianza, el CONTRATANTE requiere una modificación, la misma tendrá un costo de \$ 20.00 por concepto de reimpresión.
- Para descargar el condicionado general de la póliza de caución/Carta Fianza contratada con Crecer Seguros ingresar:
- En caso corresponda, El Tomador o Contratante presentará oportunamente las valorizaciones, el calendario de avance de la obra actualizado y cualquier otra documentación relacionada a la obra o servicio de acuerdo con la solicitud de la Unidad de Negocios de Crecer Seguros.

Crecer Seguros se obliga ante EL TOMADOR y/o Contratante a la emisión de la póliza solicitada dentro del plazo de quince (15) días calendario de haber presentado su solicitud (de forma completa, incluyendo adjuntos) si no media rechazo previo en el plazo indicado, y siempre que se haya cumplido con las condiciones de instrumentación de contragarantías y el pago de la prima, según lo informado por Crecer Seguros.

Emitido	el	de	de
	O.	чc	ac

Firma del Representante de Crecer Seguros Titular)

Firma del Solicitante (Asegurado

Las condiciones de la presente póliza se encuentran sujetas a una revisión posterior por parte de la SBS, por lo que, en caso se identifiquen cláusulas abusivas en el marco de la Ley del Contrato de Seguro - Ley No. 29946 y normas reglamentarias, y éstas no sean subsanadas por Crecer Seguros, la SBS podrá revocar el código de registro asignado lo que determinará la prohibición de su comercialización.